



Guía de incidencia.

**Rumbo a una estrategia
para reducir prácticas
discriminatorias hacia población
LGBT+ que están o han estado
privadas de la libertad.**





Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social

Ángela Guerrero Alcántara
Coordinación General

Valentina Lloret Sandoval
Coordinación de Políticas Públicas e Incidencia

María Ana Del Valle Ojeda
Coordinación de Interacción Comunitaria y Acción Participativa

Azucena S. Granados Moctezuma
Coordinación de Investigación

Geras Contreras
Leonardo A. Martínez
Convalidación

Óscar Vladimir Martínez Montaña
Revisión editorial

Alejandra Viñas
Diseño editorial

Con el apoyo del Fondo de Canadá para Iniciativas Locales (FCIL)

GUÍA DE INCIDENCIA 1



1. Introducción	3
2. Personas LGBT+ en contacto con el sistema de justicia penal en México	4
3. Conceptos básicos	10
4. Plan de Incidencia	13
a. Diagnóstico del problema	13
b. Análisis de arenas públicas de incidencia y actores	22
c. Estrategias de alianzas	24
d. Estrategias de comunicación o difusión de propuestas	24
e. Monitoreo de procesos (indicadores)	25
5. Conclusiones	29
6. Convalidación	30
7. Anexos	31



1. Introducción

La prisión afecta de manera desproporcionada a personas LGBT+¹ sujetas al abuso, estigma y discriminación, ello debido a su identidad de género u orientación sexual. La situación de privación de libertad tiene un impacto diferenciado respecto a la vulneración de sus derechos, específicamente salud, integridad personal, igualdad y trabajo. En este contexto, CEA Justicia Social busca contribuir a la reducción de las violencias y prácticas discriminatorias que afectan a este sector de la población.

Es por eso que desde 2021 hemos emprendido acciones encaminadas a dar respuesta a las problemáticas (necesidades, criminalización, impacto y consecuencias del uso desproporcionado del sistema penal) que padecen la población LGBT+ en los centros penitenciarios. Primero, con el propósito de generar conocimiento sobre las necesidades particulares de este sector específico de las personas que se encuentran privadas de la libertad, publicamos el informe *Diversidad y derechos. Diagnóstico sobre el acceso y ejercicio de derechos de las personas LGBT+ privadas de la libertad en México*. Además de dar cuenta de la situación específica de las personas LGBT+ dentro de las prisiones, también se proponen una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil para diseñar y ejecutar estrategias orientadas a mejorar las condiciones de la población LGBT+ que se encuentran privadas de la libertad.

Por otro lado, a partir de la investigación realizada se elaboró una *Cartilla de los derechos humanos de la población LGBT+ privada de su libertad*, que tiene como objetivo de difundir un instrumento de sensibilización y promoción de los derechos de la población entre personas, organizaciones y autoridades directamente involucradas con población LGBTQ+ privada de la libertad. Finalmente, se realizó el cortometraje documental *Porque así me llamo yo: Identidades y diversidad en prisión*, que es un instrumento estratégico para sensibilizar a un público más amplio sobre las condiciones de exclusión y violación de derechos que enfrentan las personas LGBT+ privadas de la libertad,

así como las necesidades para apoyar sus procesos de reinserción social.

Continuando con la labor emprendida para reducir prácticas discriminatorias hacia la población LGBT+ en prisión, en este documento se busca compartir herramientas que sean útiles para colectivas, activistas, organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas en prisión que tengan el interés de implementar una ruta de incidencia que apunte a la garantía y/o acceso efectivo de los derechos de personas LGBT+ que están o han estado en prisión.

Es importante aclarar que no se trata de un manual que contenga “paso a paso” cómo diseñar e implementar una ruta de incidencia. Es una guía en la que compartimos algunos elementos, experiencias y aprendizajes, los cuales desde CEA Justicia Social hemos adquirido —en nuestra propia práctica— para llevar adelante procesos de incidencia con poblaciones afectadas por el abuso del sistema de justicia penal.

Con esta mirada, la estructura del documento es: en el primer apartado planteamos un panorama general de la situación de las personas privadas de libertad y del impacto diferenciado del sistema de justicia penal en las personas LGBT+. En el segundo, definimos los conceptos clave: incidencia y políticas públicas que nos ayudarán a tener un suelo común para la construcción de un plan de incidencia.

En el tercer apartado compartimos algunos elementos generales que, desde nuestra experiencia, consideramos importantes a la hora de llevar adelante un plan de incidencia. Para ello, damos cuenta de algunas acciones que hemos realizado desde la práctica al momento de diseñar e implementar un Plan de Incidencia. Para ilustrar estas acciones, proporcionamos también algunos ejemplos a partir de casos concretos (tanto individuales como colectivos). Asimismo, están disponibles recursos bibliográficos y otros recursos que consideramos pueden ser de utilidad para que el plan de incidencia tenga una perspectiva de derechos y de género.

¹ Si bien nos adscribimos a la categoría LGBT+ en el signo + se incluyen otras diversidades como travestis, transexuales, transgénero, intersexual y queer, y que cada una de estas personas enfrentan problemáticas específicas relacionadas con su orientación, su identidad y expresión de género.



NOTA A LA PERSONA LECTORA

Invitamos a utilizar esta guía en conjunto con la lectura de

- Diagnóstico sobre el acceso y ejercicio de derechos de las personas LGBTQ+privadas de la libertad en México.
- Cartilla de los derechos humanos de población LGBTQ+ privada de su libertad

2. Personas LGBT+ en contacto con el sistema de justicia penal en México

De acuerdo con datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (2023), se estima que a finales de 2021 había 11.2 millones de personas privadas de libertad en todo el mundo. Una tercera parte de estas personas están en prisión sin una sentencia, es decir, están detenidas en Centros Penitenciarios pero no se ha concluido su proceso legal. Si bien la mayoría de estas personas son hombres (94%), el número de mujeres ha aumentado en las últimas décadas y son ellas —en una proporción mayor que los hombres—, quienes no tienen sentencia.

Las mayores tasas de encarcelamiento en la región americana son en El Salvador, con 1,086 personas por cada 100 mil habitantes; Estados Unidos con 531; y Panamá con 499 (World Prison Brief, 2023). En México la tasa es aproximadamente de 175 personas por cada 100,000 habitantes, con un total de 228,530 personas privadas de la libertad en 284 centros penitenciarios (14 federales, 257 estatales y 13 en Ciudad de México), de estos 132 están sobrepoblados, es decir, la cantidad de personas rebasa la capacidad de atención institucional (Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 2022). Si bien México no está dentro de los países con un incremento significativo en la

cantidad de personas en prisiones, hay evidencia de una serie de vulnerabilidades compartidas por esta población, sus familias y sus comunidades.

Las personas en contacto con el sistema de justicia penal se enfrentan a patrones de exclusión antes, durante y después de enfrentarse a ello, sumado a distintos tipos de violaciones a sus derechos. Algunos elementos sociodemográficos revelan que las desventajas a las que se enfrentan son, por ejemplo, que el 96.4% de las mujeres y el 94.5% de los hombres saben leer y escribir, sin embargo, la escolaridad máxima de las personas privadas de la libertad es educación básica (primaria y/o secundaria), es del 70%, que es una limitante para el acceso a empleos con salarios dignos. De hecho, los ingresos mensuales del 50% de los hombres y del 55% de las mujeres están por debajo de \$5,500 pesos (300 dólares). Además, se suman otros factores como el origen étnico —18.8% de todas las personas en prisión se autoadscriben como indígenas y el 2.2% como afrodescendientes—. Todas estas categorías confluyen para agravar tratos desiguales, violencia y discriminación en los diferentes momentos del contacto con el sistema de justicia penal, desde la detención hasta al egreso de los Centros Penitenciarios (Enpol, 2021).

Guía 1

Algunas fuentes que ofrecen datos sobre las personas privadas de la libertad y prisiones:

- [Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad](#) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).
- [Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional](#) (Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social).
- [Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria](#) (Comisión Nacional de Derechos Humanos).
- [Laboratorio Nacional de Políticas Públicas](#) (Centro de Investigación y Docencia Económicas).
- [The World Prison Brief](#) (Institute for Crime & Justice Policy Research).

En este sentido, CEA Justicia Social ha generado evidencia sobre cómo el abuso del sistema de justicia penal también produce desigualdad en las comunidades², las cuales no se refieren únicamente a un territorio. Como comunidades también nos referimos a un conjunto de personas que comparten rasgos identitarios (o sentido de pertenencia) que agravan el impacto del sistema de justicia. Es el caso de las personas de la diversidad sexual y de género para quienes las prácticas discriminatorias se recrudecen en prisión.

Las personas LGBTI han sido históricamente sujetas a la discriminación y al abuso, así como a la violencia institucional. Los patrones discriminatorios basados en la orientación sexual, la identidad de género o características sexuales diversas están profundamente arraigados en la sociedad y se agravan en contextos de privación de libertad (CIDH, 2020, p. 5).

La Enpol en 2021 brindó datos a través de los cuales es posible conocer las intersecciones entre orientación sexual, identidad de género, privación de libertad y otras dimensiones. Con esas estimaciones sabemos que en los centros penitenciarios de México existen 8,719 personas que se identificaron como LGBT+, quienes representaron el 4 % del total. Respecto a la preferencia sexual, 5,854 personas (3%) se identificaron como bisexuales y 2,494 (1%) como homosexuales. En relación con la identidad de género, se identificó a 536 mujeres autodenominadas trans, travestis o transgénero (0.2%); así como 552 (0.2%) hombres trans, travestis o transgénero. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que este número puede ser mayor, pues al buscar preservar su seguridad e integridad, las personas deciden no hacer pública su orientación sexual o identidad de género.

Por otro lado, los estados con los mayores porcentajes de personas LGBT+ privadas de libertad son Yucatán con 8.7%; Sonora y Veracruz con 5.6%; así como Campeche y Tabasco con 5.5%. La mayor cantidad de personas trans se encuentran en la Comisaría de Reinserción Social en el estado de Jalisco, seguido de la Penitenciaría de la Ciudad de México, el Centro Femenil de Reinserción

Social de Santa Martha Acatitla, que también concentra la mayor cantidad de personas con una preferencia sexual no normativa.

Guía 2

Diagnósticos sobre población LGBT privada de la libertad

- [Diagnóstico nacional sobre la discriminación hacia personas LGBTI en México: derecho a la seguridad y acceso a la justicia](#) (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Fundación Arcoiris)
- [Personas privadas de la libertad de la comunidad LGBTTTI ¿Comunidad LGBTTTI sin derechos? Diagnóstico sobre la situación de los Derechos a la Salud y a la Justicia de la Comunidad LGBTTTI privada de la libertad en el Distrito Federal](#) (ASILEGAL/INDESOL)
- [Diagnóstico sobre el acceso y ejercicio de derechos de las personas LGBTQ+ privadas de la libertad en México](#). (CEA Justicia Social)



Con los datos de la encuesta Enpol y la recuperación de voces de personas LGBT+ privadas de la libertad, CEA Justicia Social ofreció un análisis de la situación de acceso a derechos de la población LGBT+ privada de la libertad en el *Diagnóstico sobre el acceso y ejercicio de derechos de las personas LGBTQ+ privadas de la libertad en México*. El objetivo de dicho diagnóstico fue contribuir al reconocimiento de las personas LGBT+, no sólo como una población vulnerada sistemáticamente, sino como sujetos de derechos. En este sentido, ese diagnóstico confirmó lo que se ha señalado durante las últimas dos décadas sobre el impacto de la prisión en las personas LGBT+ (Knight y Wilson, 2016; Nadal y Quintanilla, 2015; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

Es importante subrayar que la visión de CEA Justicia Social inicia con la restitución de

derechos de las personas privadas de libertad³, así como de que se deben garantizar que su situación legal no debe interferir en su ejercicio, conocimiento y acceso irrestricto. Además, entendemos estos derechos como necesidades y estas no están determinadas exteriormente, sino que las propias personas deben establecer cuáles son las que requieren mayor urgencia de atención. Así, las necesidades pueden entenderse como derechos puestos en contexto. Es decir, representan los espacios que, una vez satisfechos, posibilitan el ejercicio de derechos.

Al conocer las necesidades de las personas LGBT+ privadas de la libertad por los datos de la ENPOL y de las entrevistas, en el diagnóstico agrupamos las problemáticas de accesibilidad de tres de los derechos que la prisión impacta de forma específica: derechos al libre desarrollo de la personalidad; derechos a la integridad personal; y el derecho a la salud. El eje que atraviesa la vulneración de estos derechos es la discriminación, es decir, impide el acceso a sus derechos por ser parte de un grupo específico, en este caso por ser lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual o *queer*.

La discriminación es la negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas. Las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género, o características sexuales diversas encuentran barreras para el ejercicio de sus derechos motivadas por prejuicios sociales u omisiones legales... que provienen la presunta congruencia que se cree debería existir entre la identidad de género de una persona y el sexo que le fue asignado al nacer, o bien a las características corporales que se consideran “normales” (Conapred, S/F).

En este sentido las principales fuentes de prácticas de discriminación —tanto por orientación sexual como por identidad de género—, son, en orden de prevalencia: otras personas

privadas de su libertad, personal de custodia y técnico (psicología, servicio social, etc.). Estas prácticas se manifiestan principalmente en humillaciones y burlas, pero también al ser ignoradas, golpes, negar o limitar el acceso a servicios y actividades así como amenazas, castigos o aislamiento.

Respecto a los derechos vulnerados, en primer lugar destacamos el libre desarrollo de la personalidad, es decir, no hay un criterio unificado sobre la ubicación de las personas LGBT+ dentro de los centros penitenciarios ni herramientas estadísticas que permitan identificar si se encuentran ubicadas en un lugar específico dentro de los centros penitenciarios. Las personas generalmente son asignadas a esos centros de acuerdo a su genitalidad, por lo que más de la mitad (56.72%) de las personas que se identifican como mujeres trans son catalogadas como hombres y poco más de 6% de las personas que se identifican como mujeres son catalogadas como hombres. Además, las autoridades de los centros penitenciarios limitan las manifestaciones de su expresión de género (corte de cabello específico, ropa y maquillaje).

En segundo lugar, se distingue el agravio al derecho a la integridad personal, es decir, el respeto y garantía de la integridad física, psíquica y moral. A nivel nacional, poco más del 40% de las personas LGBT+ han sufrido por lo menos un hecho victimizante a lo largo de su vida en alguna instalación penitenciaria. A nivel estatal el porcentaje oscila entre el 20% en Durango y el 60% en Zacatecas. Los actos de victimización incluyen desde amenazas, extorsión, lesión física, robo de objetos personales hasta delitos sexuales y violación.

Las personas trans tienden a sufrir más situaciones violentas en centros penitenciarios. Las personas trans, homosexuales y bisexuales, son más vulnerables a violaciones, acoso, abuso y a otras conductas que vulneran su integridad personal⁴. Por ejemplo, mientras que menos del 1% de los hombres cisgénero y 1.3% de las mujeres cisgénero reportan haber sufrido

³ Los derechos humanos, de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son universales y no hacen ninguna distinción por sexo, género, nacionalidad, raza, origen étnico, religión, lengua o cualquier otro tipo de condición.

⁴ Al respecto en Estados Unidos existe una Ley Federal de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA, por sus siglas en inglés), que fue aprobada en 2003 con el objetivo de prevenir, detectar y responder a la violación en las instalaciones correccionales. Establece una serie de normas y requisitos para las instalaciones correccionales federales, estatales y locales, incluyendo la creación de una comisión nacional para abordar el problema de la violación en prisión (ACLU, s/a).

violación sexual dentro de prisión, 11.4% de los hombres trans y casi 7% de las mujeres trans reportan haber sido víctimas de este delito. Lo anterior en un contexto en que las autoridades son responsables directas de salvaguardar la vida y dignidad de las personas.

Finalmente, destacamos las graves faltas del derecho a la salud, principalmente por la falta de atención y de acceso a medicamentos específicos. El porcentaje de personas que no reciben tratamiento para el VIH o SIDA en personas homosexuales es relativamente bajo (2.5%), pero en el caso de mujeres trans se incrementa a más del 10%. A esto se suman necesidades específicas, como tratamientos hormonales o acceso a cuidados de salud mental. Por ejemplo, las mujeres y hombres trans tienen una prevalencia alta de pensamientos suicidas o intentos de suicidio en comparación con las personas cisgénero.

El diagnóstico menciona otros derechos vulnerados a las personas LGBT+ dentro de los centros penitenciarios, como la obstaculización para recibir visitas conyugales, así como restringir el derecho a actividades laborales y educativas.

Los derechos de las personas LGBT+ están protegidos en instrumentos y reglamentos internacionales, así como en leyes nacionales, las cuales garantizan un trato digno, salud, educación sexual integral, espacios de capacitación, educación y recreación, además del respeto hacia las familias diversas, entre otras más. Es sumamente importante señalar que estos son resultado de la movilización por canales institucionales y no institucionales de los miembros de esta parte de la población, es decir, resultado de luchas colectivas nacionales e internacionales.

El movimiento LGBT+ en México se visibilizó públicamente a finales de la década de los 70 del siglo XX con demandas que exigían el reconocimiento social y respeto a su identidad, así como oponerse a la criminalización de su orientación sexual. Durante las siguientes décadas de los 80 y 90, el tema dominante entre las agrupaciones homosexuales fue difundir información certera sobre el VIH, así como proveer servicios de salud a quienes estaban enfermos. A partir de 1997, con apoyo del marco normativo de los derechos

humanos, las demandas del movimiento se canalizaron por las vías institucionales lo que permitió el reconocimiento legal de algunos derechos. Ciudad de México ha sido un punto de referencia. Algunas de las conquistas fueron: “la derogación en 1998 de cláusulas de la Ley de Establecimientos de la ciudad de México, que era rutinariamente abusada por cuerpos policiales para llevar a cabo *razzias* en bares gay, seguida por la adopción de la primera Ley Nacional contra la Discriminación en 2003 (que prohíbe la discriminación por orientación sexual); la Ley de Sociedades de Convivencia en 2007; y culminando con la adopción del matrimonio gay en 2010” (Diez, 2011, p. 708).

En 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional todas las leyes estatales que prohibían el matrimonio entre personas del mismo sexo. En 2017 reconoció el derecho de las parejas LGBT+ a una vida familiar que incluya la crianza de niños y niñas. A partir de 2018: “el Estado debe garantizar a las personas que puedan ejercer sus derechos sin verse obligadas a detentar otra identidad que no representa su individualidad”⁵. En 2019 determinó que las parejas LGBT+ tienen derecho a seguridad social. Aunque estos derechos también deberían garantizarse para las personas que están privadas de la libertad, ello no ocurre.



Es importante considerar los instrumentos legales que protegen los derechos de las personas LGBT+ privadas de la libertad:

- [La Declaración Universal de los Derechos Humanos.](#)
- [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.](#)
- [Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.](#)
- Reglas Nelson Mandela [Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.](#)
- [Reglas de Bangkok](#) Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes.
- [Principios de Yogyakarta](#) Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.
- [Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.](#)
- [Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.](#)

Valdría la pena profundizar sobre cada uno de esos instrumentos. Nos limitamos a enunciarlos, ello para invitar a quienes utilicen esta guía profundicen en cada uno de acuerdo a sus propios objetivos de incidencia. También compartimos algunos ejemplos de recursos que muestran cómo utilizarlos.

Guía 3

Herramientas para ciudadanización de derechos humanos de las personas LGBT+ privadas de libertad

[Guía del activista para usar los Principios de Yogyakarta](#) (The Fund for Global Human Rights).

[En transición: Cartilla para la defensa de derechos de personas trans privadas de la libertad](#). (Almas Cautivas).

[Cartilla de los derechos humanos de población LGBTO+ privada de su libertad](#) (CEA Justicia Social).

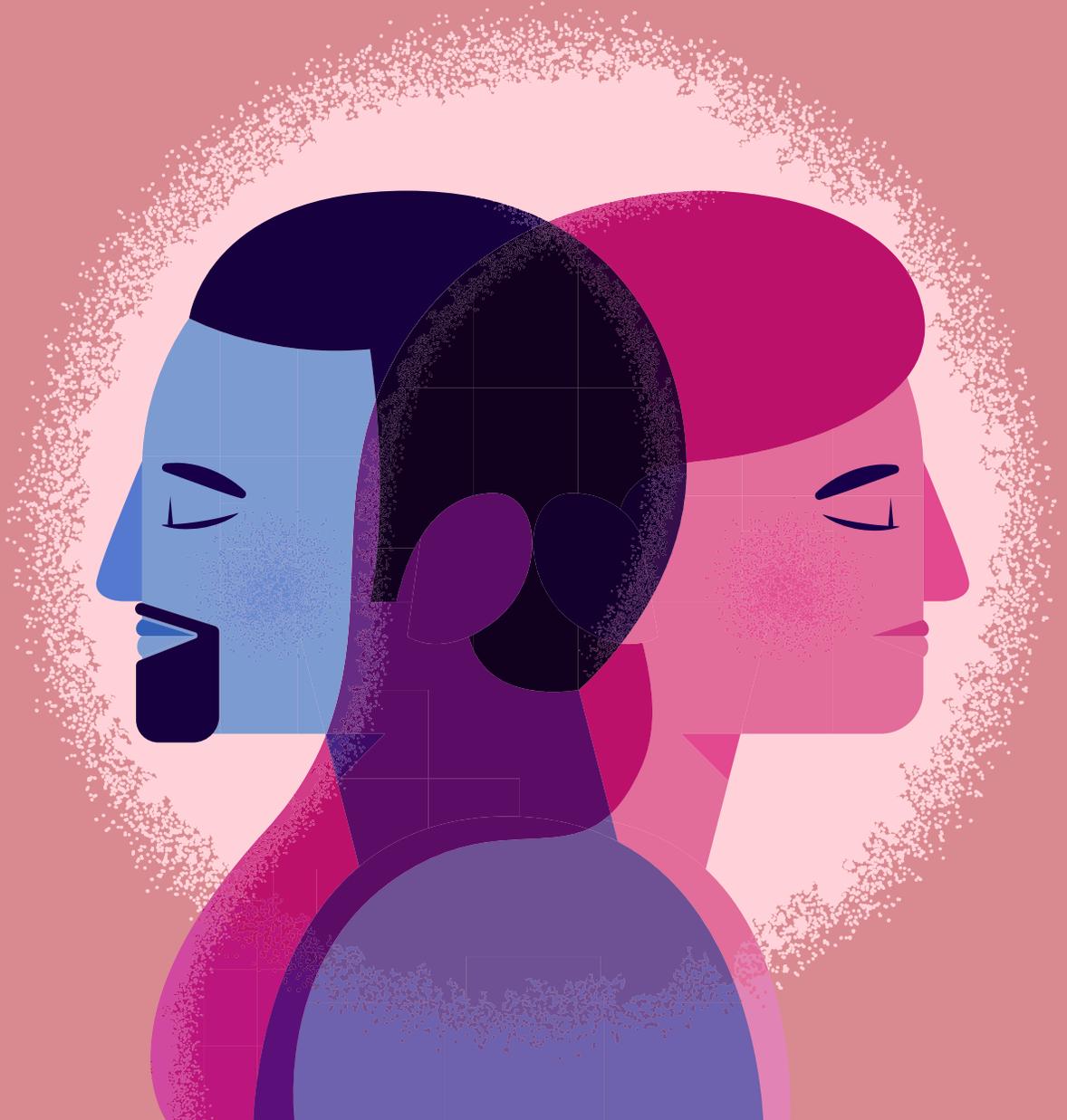


Otras referencias importantes

[Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales](#) (Suprema Corte de Justicia de la Nación).

[La situación de acceso a derechos de las personas trans en México: problemáticas y propuestas](#) (Ari Vera/ Embajada de Estados Unidos en México).

[Opinión consultiva OC 29-22 sobre "Enfoques diferenciados en materia de personas privadas de la libertad"](#) Corte Interamericana de Derechos Humanos.



En este apartado dimos cuenta, de manera breve, de la situación de las personas LGBT+ privadas de la libertad en México, ello para profundizar en el tema, además de contar con algunas herramientas que pueden servir para contextualizar

las problemáticas locales o estatales. Contando con un piso común sobre el tema, en el siguiente apartado definiremos dos conceptos básicos que nos servirán para organizaciones interesadas en hacer incidencia en políticas públicas.

3. Conceptos básicos

En este apartado revisaremos brevemente dos conceptos fundamentales para cualquier proceso que pretenda contribuir a la resolución de problemas sociales. Su comprensión es el primer paso para poder aclarar los objetivos que busca cumplir cualquier organización. Así como para poder establecer los momentos específicos en que se puede efectivamente lograr estos objetivos.

A. INCIDENCIA

El concepto de incidencia está asociado directamente al de participación ciudadana. Comúnmente se les confunde como sinónimos, sin embargo, la incidencia es un proceso mucho más amplio. La incidencia se refiere a una actividad cuyo objetivo principal es generar cambios en leyes y políticas públicas que sean benéficos para grupos de ciudadanos o sectores específicos en situaciones de desigualdad o desventaja, ello derivado de esas leyes o políticas públicas. La incidencia se lleva a cabo no sólo en un campo político, también en diferentes ámbitos de acción pública que pudieran ser sociales, económicos, de servicios, entre otros.

Los procesos de incidencia implican necesariamente realizar acciones específicas, superando el nivel de participación, lo que implica la denuncia o visibilización de las problemáticas o necesidades de determinado grupo o sector poblacional. La incidencia implica formas de participación

ciudadana y se centra en crear, modificar o eliminar leyes y políticas públicas. El siguiente concepto que debemos abordar es el de políticas públicas.

B. POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS Y GÉNERO

Definición de políticas públicas: Cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos acotados. (Canto, 2013).

Existen diversas definiciones de lo que es una política pública, pero con fines de claridad se podrían explicar como una serie de propuestas, objetivos, acciones y ante todo decisiones que toman los gobiernos para satisfacer necesidades y resolver problemas públicos.



Atención:

Si bien las políticas públicas pueden elaborarse en conjunto con actores económicos y sociales, las políticas públicas son una atribución exclusiva de los gobiernos. No existen políticas públicas sino hay un gobierno legal y legítimamente elegido involucrado. Políticas públicas pueden expresar varias cosas:

- **Campo de acción gubernamental** (salud, educación, comercio, social),

Definición de incidencia

Proceso consciente e intencionado de la ciudadanía para influir, persuadir o afectar decisiones de élites institucionales (en donde necesariamente aparece el gobierno) que generen un cambio o transformación en las políticas públicas.

Manuel Canto

- **Propósito general a realizar** (política de empleo estable para los jóvenes),
- **Situación social deseada** (política de restauración de los centros históricos),
- **Propuesta de acción específica** (política de alfabetización),
- **Norma o normas para determinada problemática** (política urbana),
- **Conjunto de objetivos, programas de acción que tiene el gobierno en cierto campo de cuestiones.** (lucha contra la pobreza extrema),
- **Producto o resultado de la actividad gubernamental, el comportamiento**

gubernamental o un hecho (política de vivienda, de empleo),

- **Impacto real de la actividad gubernamental** (disminución del crimen).

En la literatura se podrá encontrar que regularmente se habla del ciclo de la política pública como sencillamente un marco de referencia que ayuda a comprender cómo se da el proceso que implica elaborarlas en la realidad. Para poder estudiar y comprender las políticas públicas, este ciclo se ha dividido en fases y sobre cuáles son estas. No existe un consenso sobre cuántas y cuáles son. Si embargo, si se recuperan varias visiones se puede decir que son siete fases:

Guía 4^o

Fase	¿Qué sucede en esta fase?
Necesidad	Se define como una situación de carencia o necesidad. Pasa por un proceso de politización mediante el cual se convierte, a partir de la negociación, en materia de interés público.
Demanda	Si la necesidad logra obtener un consenso mayor esta se convierte en demanda. Es decir, la petición de solución de la necesidad al gobierno.
Agenda	Una vez que el gobierno ha aceptado esta necesidad entre los asuntos que se atenderán, estos se incorporan a la agenda del gobierno. Es decir, al conjunto de asuntos sobre los que el gobierno llevará a cabo acciones.
Análisis de alternativas	Una vez que la demanda entra en la agenda, se plantea el problema en sus causas y consecuencias para elaborar distintas opciones para satisfacer la demanda. Estas se analizan y se decide cuál puede llevar a cabo el gobierno considerando las capacidades de distintos tipos de este último.
Formulación	Esta alternativa seleccionada se desarrolla considerando objetivos, metas, recursos necesarios, población objetivo entre otros aspectos.
Implementación	Ya con la política pública formulada se procede a la implementación de las acciones que se establecieron.
Evaluación	Finalmente se evalúan los resultados obtenidos para decidir si se ha resuelto el problema o si ha empeorado. Si se requiere continuar con la intervención, detenerla o sólo modificarla.

6 Si se desea conocer más sobre políticas públicas, se puede consultar los siguientes textos: Aguilar, Luis. (2010). Política pública. BBAFdf. SXXI Editores. México. Meny y Thoenig. (1992). Las políticas Públicas. Ariel. Ciencia política. España.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA LA INCIDENCIA CONOCER ESTAS FASES?

Porque la incidencia puede llevarse a cabo en todo el ciclo de la política pública o sólo en alguna o algunas de sus fases.

Por lo que es importante tener lo más claro posible en qué fase deseo o debo incidir.

Es distinto incidir en un tema en la agenda para definir la evaluación.

Por eso es importante llevar a cabo un primer acercamiento a la información del gobierno para saber si el problema que quiero abordar o me afecta ya está siendo atendido por alguna política pública y cuál sería esta, para poder definir desde qué punto del ciclo debo incidir.



Atención:

Las políticas públicas no son neutrales. En estas se ven reflejadas las visiones e ideologías de quienes participan en su elaboración, además, podemos identificar en estas las perspectivas sobre las que se elaboran. Dos de estas perspectivas, que en la actualidad son indispensables que contengan las políticas públicas, son:

Guía 5

Perspectiva de género
Implica que toda política pública debe considerar "una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. A fin de eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género" ⁷⁽¹⁾ .
Perspectiva de Derechos
implica que toda acción, programa, bien y/o servicio que cualquier política pública plantee para satisfacer necesidades y/o resolver problemas públicos deben establecerse sobre la base del cumplimiento de derechos humanos.



Una vez revisado el concepto de incidencia y de políticas públicas, se recomienda hacer un ejercicio en el cuál respondamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué cambios queremos generar?
- ¿En qué área? (por ejemplo: leyes, políticas públicas, programas específicos, dependencias, grupos sociales).
- ¿En qué fase de la política pública queremos incidir?

Con estas respuestas podemos dar paso a la elaboración de nuestro Plan de Incidencia, a lo que está dedicado el siguiente apartado en donde se presentará paso por paso como llevarlo a cabo.

4. Plan de Incidencia

¿QUÉ ES UN PLAN DE INCIDENCIA?

Un plan de incidencia plantea una serie de pasos a seguir con el fin de diseñar e implementar un proceso de incidencia, ello con el objetivo de lograr ciertos objetivos relacionados con un problema público identificado y estructurado. El plan de incidencia debe establecer una secuencia lógica en la que se usan ciertas estrategias y herramientas para el lograr un objetivo de incidencia.

Un plan de incidencia responde principalmente a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué queremos cambiar?
2. ¿Quién es o quiénes son los responsables de llevar a cabo este cambio?
3. ¿En qué arena y nivel necesitamos incidir?, ¿Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial?, ¿local, estatal, nacional?

A continuación, se presentan los principales aspectos a considerar en un plan de incidencia:

a. Diagnóstico del problema

Elaborar un diagnóstico sobre una necesidad o problema público implica:

1. Identificarlo:

Para identificar un problema público hay que definir la diferencia entre un problema individual o privado, para lo cual se debe establecer si:

i) Muestra necesidades o carencias objetivas en la sociedad.

Necesidad o carencia:

- Una necesidad es una condición de carencia que precisa de satisfactores. (Boltvinik 2005).

Hay algunos criterios que nos pueden ayudar a identificar carencias de forma objetiva, que son:

Guía 6

La necesidad normativa

Esta es definida por expertos, políticos o personas influyentes conforme a sus propios valores.

La necesidad sentida

En este caso, políticos y/o líderes sociales traducen deseos y motivaciones latentes de los ciudadanos en demandas concretas.

La demanda expresada

Una vez que el gobierno ha aceptado esta necesidad entre los asuntos que se atenderán, estos se incorporan a la agenda del gobierno. Es decir, al conjunto de asuntos sobre los que el gobierno llevará a cabo acciones.

La necesidad comparativa alternativas

Surge de comparar la situación de un determinado fenómeno social en diferentes contextos.



(ii) Cuando los actores con poder (autoridades legal y legítimamente constituidas) califican a esa situación como problema público.

Esta segunda condición nos muestra la importancia de las acciones de incidencia en la fase de agenda de la política pública. Es así cómo es posible que los actores legal y legítimamente constituidos consideren el asunto como un problema público, es decir que afecta a un grupo o sector.

Guía 6

EL CASO DE LEO: estrategias de incidencia para el respeto al derecho a la identidad de personas LGBT+ en prisión



Para ejemplificar algunos pasos de nuestra guía, compartiremos el caso de Leo. Leo es abogado, defensor de derechos y hombre trans que defendió su propio caso y llevó a cabo varios procesos para que se respetara su derecho al acceso a la justicia y a la no discriminación como población LGBT+ en prisión. Entre otros procesos, logró llevar su proceso penal en libertad y sin el uso del dispositivo electrónico (o “brazalete”, lo que le hubiera significado un gasto de más de 90 mil pesos). Junto con el apoyo de otras organizaciones y organismos públicos logró acceder a tratamientos hormonales gratuitos para realizar su cambio de género y el respeto al cambio legal de identidad.

En este espacio apuntaremos algunas estrategias de incidencia que llevó a cabo específicamente sobre el derecho al cambio legal de identidad⁸. En este recuadro, contaremos de manera breve el proceso de incidencia de Leo para acceder a este derecho y luego, referiremos al caso en cada uno de los pasos que deben tomarse en cuenta en el proceso de incidencia.

Leo llevó su propia defensa para acceder al derecho al cambio de identidad. Para ello, presentó más de cuatro amparos e incidencias. En una de ellas, solicitó a autoridades del centro penitenciario que una unidad de registro civil asistiera al centro para realizar el cambio de identidad. Logró que, junto con otras ochenta personas interesadas, se solicitara el acceso a tratamientos hormonales para iniciar su transición de género. Sin embargo, de las ochenta personas que inicialmente solicitaron el cambio, solamente fueron dos las que llevaron hasta el final el proceso, entre ellas, Leo.

Frente a otros obstáculos, como el retraso de trámites ocasionados por la pandemia COVID -19, finalmente se logró que llegara la unidad o camioneta del Registro Público y realizaran el cambio de identidad: legalmente ya era reconocido como Leonardo, pero de allí surgieron nuevos problemas y con ello, nuevas estrategias para exigir respeto a su derecho.

Una de estas estrategias tenía que ver con la documentación relacionada con su proceso penal. Es decir, había logrado el cambio en sus documentos de identidad pero no en su expediente jurídico, lo que generaba graves obstáculos en su proceso. No podía iniciar dicho trámite si no contaba con una cédula profesional como abogado, y para ello, se apoyó de la organización “EQUIS Justicia para las Mujeres”. De esta manera, llegó a audiencia y consiguió que se hicieran las modificaciones de identidad a su expediente jurídico. Una vez logrado esto, inició su lucha para cambiar el expediente educativo.

Este proceso lo realizó una vez que salió de prisión. La Secretaría de Educación Pública (SEP) no reconocía la identidad de Leonardo y, debido a que en su expediente educativo aparecía su nombre como “Érika”, tuvo que suspender su carrera por un tiempo hasta que lograra el cambio de identidad en su expediente. De la mano de organizaciones como CEA Justicia Social, GIRE y organismos como COPRED, elaboró una queja y una petición específica para que la SEP modificara sus papeles y pudiera continuar con sus estudios. Después de varios meses, retomó sus estudios.

Reflexión: Al principio, la estrategia pensada por Leo implicaba que en la prisión en la que estaba fuera un grupo grande de personas el que solicitara el cambio de identidad y el acceso a tratamientos hormonales. Ello ayudaría a dar visibilidad frente a la necesidad de que se respetara el derecho al cambio de identidad de género en el centro penitenciario. Este proceso colectivo no se logró (ya que de las ochenta personas que iniciaron el trámite solamente fueron dos las que lo llevaron hasta el final). Sin embargo, tuvo un impacto en su propia historia en donde se logró realizar el cambio legal de su identidad. Esta experiencia fue pionera en la materia y sentó un precedente para que las siguientes personas que querían cambiar su identidad en prisión puedan hacerlo de manera sencilla.

⁸ La estrategia que llevó Leo es principalmente de incidencia jurídica, que en algunos casos, es necesaria para poder incidir en la materia de política pública. Explicar la ruta de incidencia jurídica es materia para otra guía que trabajaremos en un futuro. ya que conlleva otros pasos. Sin embargo, tomamos su caso como referencia por dos motivos: el primero, porque implica elementos que son importantes a tomar en cuenta en la incidencia en política pública. El segundo, porque derivó en una acción que es semilla para impulsar una política pública en la materia y que es necesaria para favorecer el acceso a derechos de la población LGBT+ privada de libertad.

Nota: El caso de Leo es un caso de incidencia jurídica, sin embargo, derivó en una acción realizada por una instancia gubernamental, que fue la visita de las camionetas del registro público cada determinado tiempo para facilitar el proceso a las personas privadas de la libertad que lo requieran. Que las personas privadas de la libertad tengan acceso al cambio de identidad es fundamental para ejercer otros derechos como el derecho a la educación, ya que pueden continuar con sus estudios estando en prisión, sin esperar a recuperar su libertad.



Caso de Leo: La necesidad o problema público era la falta de reconocimiento al derecho a la identidad de género, así como la falta de mecanismos en el centro para realizar el cambio legal de su identidad.

Los criterios para identificar las carencias de forma efectiva tenían que ver principalmente por una necesidad sentida (en tanto que Leo y otras personas privadas de la libertad expresaron al centro su exigencia de contar con una unidad o camioneta del registro civil para hacer el cambio de identidad) así como una demanda expresada (mediante el acto concreto de meter amparos e incidencias jurídicas para lograr esta exigencia).



Estructura

Una vez identificada la necesidad o carencia es necesario estructurarla como un problema público. Esto facilita los procesos de incidencia, ya que permiten tener más claridad para presentarlos ante las autoridades gubernamentales, además de sumar a otros actores en nuestras estrategias de incidencia. Asimismo, estructurar el problema nos facilita la posibilidad de plantear soluciones que correspondan en mayor medida a nuestra realidad.

Para estructurar un problema se puede recurrir a estadísticas; testimonios que den cuenta las preocupaciones de los ciudadanos y de los involucrados; entre otros, para identificar su dimensión y su intensidad. Finalmente, se debe procurar contextualizar estos datos, es decir, ubicarlos en las circunstancias específicas en que se presentan a fin de que pueda comprenderse las afectaciones que producen.

En síntesis, hablamos de elaborar un diagnóstico de tipo social.

Proceso que sintetiza, interpreta y conceptualiza la naturaleza y magnitud de las necesidades sociales en sus efectos, génesis y causas personales y sociales (Díaz, 2013).

En CEA tenemos experiencia haciendo diagnósticos, los cuales generalmente realizamos con técnicas mixtas, es decir, desde una combinación de metodologías cuantitativas y cualitativas. A grandes rasgos, las metodologías cuantitativas se hacen a partir de la recolección y análisis de números e información estadística para explicar o entender un problema de un grupo (muestra) o una población más amplia⁹. Por su parte, con las metodologías cualitativas, se busca entender el problema desde las experiencias, puntos de vista o perspectivas de las personas. Por ello, la recolección de la información no es estadística ni numérica, se emplean herramientas como entrevistas, grupos de enfoque, cuestionarios, historias y trayectorias de vida, observación participante, entre otras.

Conoce más sobre técnicas y metodologías de investigación en: Sampieri, et, al (2006).

Metodología de la investigación. 4ta edición: McGraw Hill. Disponible en: <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>.

Un ejemplo de diagnóstico con técnicas mixtas es el de “Diversidad sexual y derechos”, que hicimos para entender cuáles eran las condiciones de acceso a derechos de la población LGBTQ+ privada de la libertad. Para la parte cuantitativa, hicimos una revisión y análisis de información estadística que estaba disponible en la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 (Inegi, Enpol 2021).

La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol) es realizada por el Inegi con el objetivo de “generar información estadística de la población privada de la libertad en los Centros Penitenciarios en el país sobre la experiencia del proceso penal e internamiento de la población privada de la libertad”¹⁰. Ahí se muestra información diversa como características sociodemográficas y socioeconómicas, antecedentes familiares y laborales, antecedentes jurídicos, detención, vida intercarcelaria, entre otras. También arroja datos y permite hacer cruces de información sobre orientación sexual e identidad de género de la población. Por ello, es una fuente de información importante para investigaciones con la población LGBTQ+.

Para la parte cualitativa, realizamos entrevistas con personas de las comunidades LGBTQ+ que estuvieron en prisión. Ello nos permitió conocer sus vivencias y opiniones respecto al tema que queríamos conocer y generar recomendaciones para favorecer el acceso efectivo a sus derechos. Para este diagnóstico, las demandas expresadas por las propias personas sobre el uso o no uso de servicios o acciones ofrecidas por el gobierno, fue lo que nos permitió identificar el problema público y con ello, llevar a cabo nuestro estudio.

⁹ Sampieri, et, al (2006). Metodología de la investigación. 4ta edición: McGraw Hill. Disponible en: <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>

¹⁰ INEGI (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/Enpol/2021/doc/Enpol2021_presentacion_nacional.pdf

Consulta el diagnóstico aquí:

https://ceajusticiasocial.org/wp-content/uploads/2022/11/DIAGNOSTICO_Diversidad-y-Derechos10112022.pdf.

En el diagnóstico *La reinserción social comunitaria en México: diagnóstico, recomendaciones y rutas de acción*, (en adelante *Diagnóstico de reinserción social comunitaria*), para la parte cuantitativa, utilizamos diversas fuentes de información, entre las que destacan el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la encuesta Enpol (2017) y solicitudes de información realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para la parte cualitativa, hicimos entrevistas individuales, grupales (o grupos focales), así como técnicas participativas o metodologías comunitarias. Los grupos focales son reuniones de grupos pequeños de personas en las que conversan en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado y bajo la conducción de una persona facilitadora o moderadora (Sampieri, p. 695).

Similar a los grupos de enfoque, las metodologías participativas —como su nombre lo indica—, buscan involucrar activamente al grupo de personas que participan en el diagnóstico de identificar problemas, así como rutas de posible solución a partir de las necesidades e intereses de la comunidad. Estas reconocen a las personas como sujetas activas en la construcción de conocimiento, así como en la búsqueda. Para CEA Justicia Social, el uso de estas metodologías ha favorecido que los procesos de incidencia tomen como punto de partida y de llegada las voces y demandas de las comunidades, así como su participación activa durante el proceso.

A diferencia de los grupos de enfoque, los cuales se centran en generar un espacio de conversación, las metodologías participativas hacen uso de diversas técnicas y herramientas para fomentar el involucramiento activo del grupo.

¿QUÉ SON LOS DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS?

Según la Red E América, un diagnóstico participativo es un proceso colectivo que busca transformar una realidad específica. Es “un método para determinar, desde el punto de vista de los actores en un determinado territorio, sus problemas, necesidades, potencialidades, propuestas y demandas para diseñar soluciones”¹².

Siguiendo la Red E América, los diagnósticos participativos parten del reconocimiento de la “capacidad colectiva que tienen las comunidades y sus organizaciones para definir sus necesidades, descubrir las alternativas de acción más viables para la superación de sus problemas”.

A continuación, compartimos algunas herramientas y consideraciones que, desde nuestra experiencia, nos han sido útiles para desarrollar diagnósticos participativos o a partir de metodologías participativas.



Actividad de mapeo barrial para la identificación de problemas comunitarios en un taller realizado en Cuernavaca, Morelos, 2022. Archivo de CEA Justicia Social.

¹¹ Revisar Abello, A., & Pearce, J. (s.f.). Co-construyendo seguridad “desde abajo”: una metodología para repensar y transformar la seguridad en contextos de violencia crónica. En G. Kloppe-Santamaría, & A. Abello, Seguridad humana y violencia crónica en México.

¹² Red E América (2014). Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base. Disponible en: https://municipal.cegesti.org/manuales/download_guia_diagnosticos_desarrollo_base/guia_diagnosticos_desarrollo_base.pdf

Con base en nuestra experiencia, estos han sido algunos de los pasos que hemos tomado en cuenta para hacer diagnósticos participativos:

Definición del problema público.
Mapeo y contacto con la población con la que se quiere realizar el diagnóstico.

Definición de líneas de análisis. ¿Qué puntos específicos queremos indagar del problema que queremos conocer?

Diseño de herramientas participativas

¿Qué actividades podrían propiciar el diálogo para conocer el punto de vista de la comunidad sobre el tema que estamos investigando?

Implementación de herramientas o desarrollo de taller.

Sistematización y análisis de resultados.

Evaluación comunitaria y devolución del taller.

Convalidación de resultados.

Definición de problema

Como ya mencionamos arriba, el primer paso para realizar un diagnóstico es definir el problema que se quiere investigar y transformar. Por ejemplo, para el diagnóstico *La reinserción social comunitaria* queríamos conocer los retos que enfrentan las personas que han estado privadas de la libertad y vuelven a sus comunidades. Así, por medio del diagnóstico participativo queríamos conocer, desde las experiencias y visiones de la comunidad, ¿cuáles eran los obstáculos y necesidades que las personas que salen de prisión y vuelven a sus comunidades enfrentan para acceder a sus derechos?

Acercamiento a campo y contacto con la comunidad

Una vez definido el problema que queríamos conocer, emprendimos la tarea de acercarnos

al campo, es decir, a personas de la comunidad con las que pudiéramos llevar a cabo el diagnóstico participativo. Es importante señalar que el diagnóstico lo llevamos a cabo en distintos estados del país. Por ello, para poder acercarnos a personas y habitantes de comunidades que habían estado en prisión fue fundamental hacer un trabajo previo de contacto, generación de confianza y colaboración con organizaciones y colectivas locales que nos acercaran al campo.



Atención:

La generación de confianza con el grupo de personas con el que se trabaja es clave para poder llevar adelante un diagnóstico participativo. Asimismo, previo a los talleres, es fundamental conocer el lugar y contexto en el que se decide llevar a cabo el diagnóstico.

Existen diversas técnicas que ayudan a la persona facilitadora a crear un ambiente relajado y generalmente son actividades de juego o para “romper el hielo”. Se recomienda que esta se lleve a cabo al inicio de cada sesión de taller o jornada de trabajo. Un ejemplo sencillo de actividad para generar confianza es el de llevar papeles adheribles (o *post-its*) y pedirles a los participantes que escriban una cualidad con la inicial de su nombre. Las respuestas se comparten en ronda o plenaria con el grupo.

Para ver más ejemplos de dinámicas de animación, sugerimos revisar el siguiente libro:

·Vargas, Laura (1986). *Técnicas participativas para la educación Popular. Centro de Investigación y Desarrollo de Educación. Santiago de Chile. pp 22 a 79. Disponible en: <https://www.neuquen.edu.ar/wp-content/uploads/2019/03/Tecnicas-Participativas-para-la-Educacion-Popular.pdf>*

Definir aspectos que queremos conocer en el espacio participativo

Para diseñar las actividades de taller es importante aterrizar preguntas y definir aspectos puntuales que queremos conocer a través de las actividades o técnicas participativas. Estas preguntas nos ayudarán a favorecer la reflexión en el grupo, así como a diseñar y estructurar las sesiones del taller.

Ejemplo

Siguiendo el ejemplo de nuestro diagnóstico La reinserción social comunitaria, es importante recordar que queríamos conocer las necesidades y obstáculos a las que se enfrentan las personas que salen de prisión y vuelven a sus comunidades. Para ello, definimos preguntas clave alrededor de las cuales planeamos la estructura de los talleres y sus actividades:

1. ¿Cuáles son las principales problemáticas a las que se enfrentan para acceder a servicios en sus comunidades?
2. ¿Cuáles son los principales factores que se presentan en sus colonias y que consideran que influyen en la comisión de un delito?
3. ¿Cuáles son los principales retos y obstáculos que enfrentan en su proceso de retorno a sus comunidades?



Una vez que se definen las preguntas o puntos que se quieren explorar en las sesiones de taller se recomienda elaborar un cuadro o matriz. Este puede ayudar a tener claridad de cada punto que se quiera abordar en cada sesión, y más adelante, para registrar y analizar la información que surja.

Se recomienda que en cada sesión, la persona facilitadora lleve escritas varias preguntas detonadoras, que deberán ser específicas y que sirven para favorecer una conversación y reflexión con el grupo.

Ejemplo de preguntas detonadoras

- ¿Cómo ha sido su experiencia al salir de prisión?
- ¿Cuáles creen que fueron los principales problemas que se enfrentaron al volver a la comunidad?
- ¿Cómo respondieron las y los vecinos cuando regresaron a su colonia?
- ¿Por qué creen que respondieron así?
- ¿Qué reflexiones les genera?

Diseño de herramientas para el diagnóstico participativo



Para diseñar las sesiones de taller es importante prestar atención a las características del grupo con el que se va a trabajar. Las herramientas participativas se deben adaptar a las particularidades del grupo y su contexto. Es por ello que la persona facilitadora debe tener apertura, creatividad y capacidad para ajustar las actividades a las necesidades del grupo y, sobre todo, tener claridad del objetivo de la sesión como del objetivo global del taller.

Previo al taller, se diseñan las actividades o herramientas participativas, las cuales tienen el objetivo de generar confianza, reflexión y participación activa del grupo.



Para realizar un diagnóstico participativo es importante:

- 1) Identificar cuáles son las necesidades, motivaciones e intereses que tienen las personas del grupo de participar en el diagnóstico;
- 2) promover un espacio que favorezca la cercanía y confianza entre las participantes;
- 3) identificar características del grupo.

Por ejemplo, si hay alguna persona que tenga un mayor liderazgo en el grupo, si existen vínculos o tensiones entre los participantes, etcétera.

Para diseñar los talleres se recomienda usar cartas descriptivas. Estas son un formato que facilita la planeación y facilitación de las sesiones que conforman el taller, así como tener claridad de todo el proceso del diagnóstico. Las cartas descriptivas permiten tener claridad del objetivo de cada sesión, orden del día, manejo del tiempo y materiales que se necesitan.

Se recomienda que sigan la misma estructura en cada sesión:

- 1) Actividad de “rompe el hielo”.
- 2) Generación (revisión) de acuerdos o reglas de juego para la sesión.
- 3) Explicación de orden del día y actividades que se van a realizar.
- 4) Desarrollo de actividades.
- 5) Cierre o reflexión colectiva.
- 6) Acuerdos para la siguiente sesión.

Revisa un formato sencillo de cartas descriptivas en la sección Anexos.

Recordemos nuestro ejemplo del diagnóstico *La reinserción social comunitaria*. Junto con el grupo queríamos conocer cuáles eran los problemas de las personas para acceder a sus derechos en su comunidad. Para facilitar el diálogo y participación activa del grupo utilizamos la herramienta de “Línea del tiempo” sobre la historia de su comunidad.

¿Qué es la línea del tiempo?

La línea del tiempo o “mapeo temporal”, según el colectivo Iconoclastas, permite reflexionar sobre un espacio o territorio en relación con el tiempo, “como si se viajara en una máquina del tiempo”¹³. De esta manera, ayuda a identificar los factores que han influido o afectado en la conformación de un espacio o territorio.

Se recomienda acotar el lapso a partir de un hecho clave que ha influido en la comunidad, así como llevar recursos como fotografías, imágenes e íconos que permitan a las participantes referenciar con problemas, actores, relaciones de poder u otros aspectos que se consideren relevantes.

La persona facilitadora puede apoyarse en algunas preguntas como: ¿qué había en ese espacio?, ¿qué ocurrió ahí?, ¿cómo se fue transformando con el tiempo?, ¿por qué cambió?, ¿quién lo llevó a cabo?¹⁴.

En el caso de nuestro diagnóstico, las personas del grupo decidieron iniciar la línea del tiempo en el año 1991, cuando se construyó la estación del metro y según sus percepciones, impactó en la vida social de su comunidad. Con ayuda de íconos e imágenes, las personas empezaron a marcar cómo fue cambiando la vida de su comunidad a partir del acceso a servicios, dinámicas barriales e influencia de distintos actores.



Actividad “línea de tiempo” para identificar necesidades y problemáticas comunitarias en Los Reyes-la Paz, Estado de México, 2021. Archivo de CEA Justicia Social

Resultado de actividad “línea de tiempo” para identificar necesidades y problemáticas comunitarias en Los Reyes-la Paz, Estado de México, 2021. Archivo de CEA Justicia Social

También usamos otras técnicas, como el mapeo de la comunidad, el sociodrama y el árbol de problemas. Para conocer estas y otras herramientas participativas te sugerimos revisar los siguientes materiales:

•Iconoclastas. Dispositivos de investigación colaborativa, mapeo colectivo itinerante, cartografías críticas y recursos pedagógicos para uso comunitario. Disponible en: <https://iconoclastas.net/>

•Vargas, L. (1986). Técnicas participativas para la educación Popular. Centro de Investigación y Desarrollo de Educación. Santiago de Chile. Disponible en: <https://www.neuquen.edu.ar/wp-content/uploads/2019/03/Tecnicas-Participativas-para-la-Educacion-Popular.pdf>

¹³ Risler, J., y Ares, P. Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa. Buenos Aires: Tinta Limón, 2013. Disponible en: <https://iconoclastas.net/4322-2/>

¹⁴ Ibid.



Actividad “lluvia de ideas” para construir una definición común sobre qué son los derechos humanos en taller realizado en Cuernavaca, Morelos, 2022. Archivo de Cea Justicia Social.



Atención:

Es importante que se lleve registro de cada una de las sesiones. Para ello se recomienda trabajar en una “bitácora de campo”, que permita llevar registro del proceso y las reflexiones que van surgiendo en el grupo. Asimismo, tomar fotos e incluso, grabar parte de las sesiones con previo consentimiento y autorización del grupo.

Sistematización y análisis de datos para el diagnóstico comunitario

Una vez que se realizó el diagnóstico participativo, se llevará a cabo la sistematización y análisis de la información que surge en los talleres o espacios participativos. Esto quiere decir, juntar la información a partir de los registros de campo, transcripciones de grabaciones de las sesiones y los materiales que se construyeron en el trabajo participativos.

Con base en esta información, se recomienda hacer una tabla de sistematización que permita ordenar y ubicar la información de los talleres en categorías. A grandes rasgos, las categorías son como “casillas o cajones” que permiten organizar la información recabada¹⁵.

Siguiendo el ejemplo del diagnóstico, queríamos conocer cuáles eran los principales

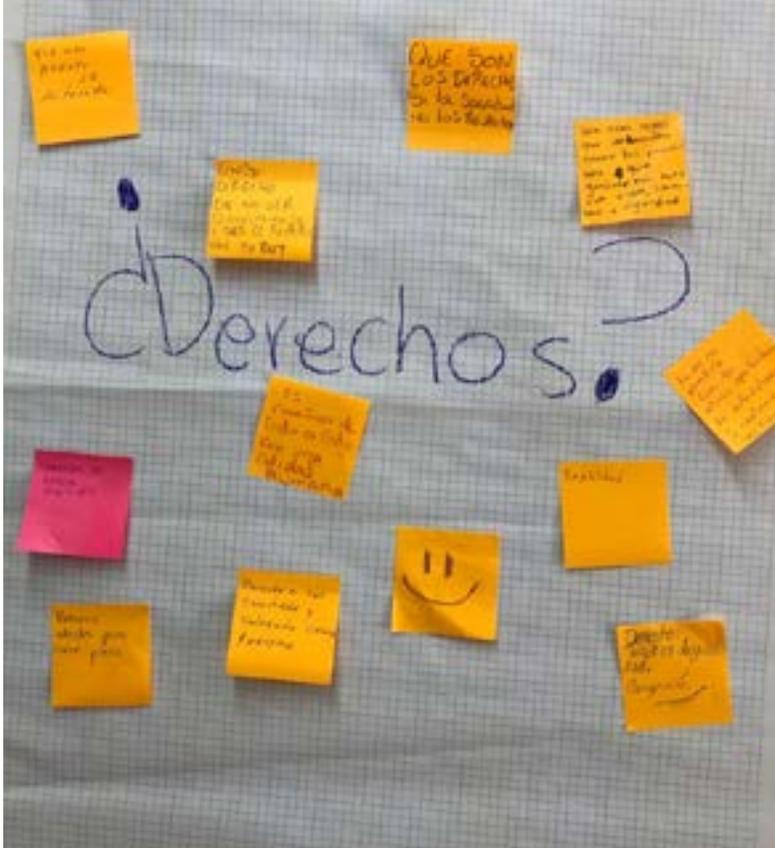
problemas que enfrentan las personas que salen de prisión y vuelven a su comunidad.

A partir de las reflexiones del grupo, surgieron varias respuestas como aumento de personas desaparecidas, robos, inseguridad en los espacios públicos, violencia en su colonia por parte de grupos delictivos y fuerzas de seguridad; la falta de oportunidades educativas, laborales y servicios de salud.

A partir de estas respuestas, ordenamos en el contenido en dos grandes categorías: uno, situaciones de violencia e inseguridad que afectan la vida comunitaria (en el que englobamos el aumento de personas desaparecidas, inseguridad en los espacios públicos, violencia en su colonia por parte de grupos delictivos y fuerzas de seguridad). Segundo, desigualdad para acceder a servicios y derechos (la falta de oportunidades educativas, laborales y servicios de salud).

Una vez que se categoriza la información en la tabla o matriz, se hace una interpretación y análisis con los datos arrojados. Los resultados de este análisis se encuentran en el documento *La reinserción social comunitaria en México: diagnóstico, recomendaciones y rutas de acción* (CEA Justicia Social, 2021).

¹⁵ Ver en Sampieri, et, al (2006). Metodología de la investigación. 4ta edición: McGraw Hill. pp: 123; 359-364. Disponible en: <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>



Actividad “lluvia de ideas” para construir una definición común sobre qué son los derechos humanos en taller realizado en Cuernavaca, Morelos, 2022. Archivo de Cea Justicia Social.

Evaluación y convalidación

Finalizado el diagnóstico participativo, es importante hacer una evaluación o retroalimentación de ello con la comunidad, con el fin de identificación de lecciones y aprendizajes que permitan un mejor diseño y aplicación en futuras ocasiones. Al mismo tiempo, para abrir un espacio de reflexión colectiva en el grupo, lo cual permita recoger los principales aprendizajes del proceso.

Para la reflexión colectiva para el *Diagnóstico de reinserción social comunitaria*, la persona facilitadora invitó a las personas del grupo a sentarse en una ronda o círculo y a compartir sus reflexiones a partir de las siguientes preguntas:

- 1) ¿Consideras que el taller dejó algún aprendizaje o reflexión?
- 2) ¿Crees que ha cambiado alguna percepción o idea que tenías a raíz del taller?
- 3) ¿Qué aspectos te gustaría seguir trabajando o aprendiendo en próximas sesiones?
- 4) ¿Qué aspectos cambiarías o modificarías del taller?
- 5) ¿Qué acciones estarías dispuesto a llevar adelante para mejorar la situación de acceso a derechos en tu comunidad?

Para conocer un ejemplo de formato de evaluación individual, revisa la sección Anexos.

Finalmente, una vez redactado el diagnóstico, previo a su impresión y difusión, es importante llevar adelante un proceso de retroalimentación o convalidación con el grupo que participó en el diagnóstico participativo. Ello con el objetivo de identificar si se logró conocer y aprehender las perspectivas, opiniones y visiones de las personas que participaron en el diagnóstico participativo.

b. Análisis de arenas públicas de incidencia y actores

i. Análisis de arenas públicas de incidencia

Por arenas públicas de incidencia entendemos: Los ámbitos de gobierno donde se puede incidir ya sean en el ámbito territorial o en el de división de poderes.

Estos ámbitos pueden ser:

Ámbito territorial: las arenas de incidencia son el nivel municipal, el estatal y el nacional o federal.

- División de poderes: las arenas de incidencia son el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.¹⁶

Es indispensable que se identifiquen las arenas públicas de incidencia, con el fin de:

1	2	3
Identificar a nuestros actores blanco. (Véase apartado de análisis de actores).	Seleccionar alternativas de solución a nuestro problema identificado y estructurado que vayan de acuerdo con la arena identificada.	Diseñar nuestras estrategias de acercamiento a los actores con atribuciones y responsabilidades en el problema público.
<p>Caso de Leo (Véase página X): Los ámbitos de gobierno en el que llevó su proceso de incidencia para acceder al cambio de identidad fueron principalmente autoridades penitenciarias, autoridades del poder judicial, así como órganos autónomos como COPRED.</p>		

ii. Análisis de actores

Este es un paso fundamental para nuestro plan de incidencia, ya que nos permite identificar a los actores políticos y sociales relacionados con el problema público en el que deseamos incidir con el fin de:

- Identificar a nuestras audiencias
- Identificar actores que pueden aliarse y sumar a nuestro proceso
- Identificar actores que pueden oponerse a nuestro proceso y dificultarlo y por ende para generar estrategias que minimicen lo más posible estas dificultades.
- Para llevar a cabo este análisis que se requiere

1	Identificar al actor clave (el objetivo), el cual constituye la primera audiencia. El blanco es la audiencia a quien se pretende que actúe de manera directa para que nuestra propuesta sea una realidad.
2	Reconocer a los actores secundarios (aliados, oponentes e indecisos), los cuales conforman la segunda audiencia.

Existen diversos instrumentos que nos pueden ayudar a llevar a cabo este análisis, al respecto en los Anexos se proporcionan dos esquemas que pudieran ser de utilidad. (Anexo 1).



Caso de Leo

El análisis de actores (en orden en que llevó el proceso) fue el siguiente:

1. Personas privadas de la libertad: La solicitud del proceso de cambio legal de identidad inició con cerca de 80 personas privada de la libertad y terminaron dos de ellas que pudieron realizarlo en la camioneta de Registro Civil, el cual visitó el centro.
2. Sistema Penitenciario: autoridades del centro penitenciario (Subsecretaría, Dirección); área de seguridad del sistema penitenciario y área jurídica.
3. Organizaciones de la sociedad civil: Equis, Justicia para las Mujeres; CEA Justicia Social y GIRE.
4. Organismos autónomos: COPRED.

En las metodologías participativas es importante que el mapeo de actores se realice en conjunto con el grupo o personas de la comunidad. Para ello es importante identificar cuáles son los actores que existen y qué tipo de relación e influencia tienen en la comunidad o en el problema que se quiere atender. Una técnica útil puede ser la siguiente:

- 1) Hacer “lluvia de ideas” para identificar los actores.
- 2) Categorizar el tipo de actores (si son del sector público, privado, organizaciones o colectivos, o de otra categoría).
- 3) Analizar qué tipo de relación se tiene con ellos (si es una relación de tensión, conflicto; relación de colaboración).
- 4) También puede ser útil apuntar si el grado de influencia que tienen es mayor o menor y ello puede representar un obstáculo o una oportunidad para llevar adelante el plan de incidencia.

Para conocer más sobre técnicas participativas para llevar a cabo un mapeo de actores te recomendamos consultar la siguiente experiencia:

https://controlatugobierno.com/wp-content/uploads/2018/07/Gu%C3%ADa-Mapeo_y_Cartograf%C3%ADa_CTG_SECUAM.pdf

Para complementar el esfuerzo comunitario del mapeo de actores, desde CEA Justicia Social también hemos empleado una estrategia de búsqueda y contacto con organizaciones y colectivas locales, ello con la finalidad de ampliar nuestra red de contactos y colaboración con colectivas y organizaciones locales. Este ejercicio ha sido resultado importante tanto para el momento de realizar el plan de incidencia (para identificar actores relacionados con el problema público), como para facilitar el primer acercamiento con la comunidad.

El mapeo de organizaciones locales y actores clave es fundamental para poder establecer vínculos con actores clave de la comunidad, realizar el diagnóstico y detonar procesos de acción e incidencia posteriores.

Para realizar el mapeo y contacto con las organizaciones que nos acerquen al campo es importante establecer aquellos criterios o requisitos que se consideran claves para generar una relación de confianza y colaboración con los actores sociales locales. Para el diagnóstico *Reinserción social comunitaria* establecimos varios criterios para contactar a las organizaciones, entre ellos fueron: 1) que trabajaran con perspectiva de derechos humanos; 2) que contaran con experiencia de trabajo en territorio; y 3) que tuvieran percepciones afines sobre reinserción, seguridad y prevención de violencia de nuestra organización.

Ejemplo

Para realizar un diagnóstico que permita identificar los problemas que la población LGBTQ+ enfrentan para recibir tratamientos hormonales, es importante contactar a organizaciones, colectivas o grupos que tengan experiencia de trabajo con población LGBTQ+ y/o con procesos de reinserción social y que compartan una visión trans incluyente y de derechos.

c. Estrategias de alianzas

Una vez identificadas las arenas de incidencia, así como los actores relevantes para nuestras acciones del tema, es posible diseñar las estrategias de alianzas. Para esto lo primero que se requiere es ubicar las razones para formar alianzas y/o coaliciones para cada uno de las arenas y actores que consideremos relevantes.

Algunas razones que pudieran ser destacadas:

- Compartir información y recursos.
- Proveer o recibir asistencia técnica.
- Evitar la duplicidad de esfuerzos.
- Conseguir mayor visibilidad y difusión.
- Sumar la fuerza política de distintos grupos.
- Asegurar consistencia y credibilidad.

Ya establecidas estas razones será posible definir el tipo de alianzas —que se desea y es posible construir con los actores de nuestro interés—, y hay dos tipos principales:

- a. Coalición es un grupo de organizaciones que trabajan juntas para alcanzar un objetivo común que normalmente es de largo plazo.
- b. También existen coaliciones temporales, o alianzas coyunturales que se dan en una situación muy puntual, donde las dos partes tienen intereses de corto o mediano plazo.



Caso de Leo

A grandes rasgos, las estrategias de alianzas que realizó para llevar adelante el proceso de cambio de identidad fueron con:

1. Equis, Justicia para las Mujeres: para hacer el cambio de nombre en el expediente jurídico
2. CEA Justicia Social, GIRE y Copred: para solicitar el respeto al cambio de identidad y que pudiera continuar con sus estudios.

d. Estrategias de comunicación o difusión de propuestas

Otro elemento fundamental en nuestro plan de incidencia es la forma en que comunicamos o difundimos tanto nuestra visión del problema público como propuestas de solución. Para lo cual se debe diseñar una estrategia de comunicación.

Los cuatro pasos básicos para construir esta estrategia son:

1. Plantear con claridad los objetivos de incidencia (¿qué se quiere lograr?).

2. Seleccionar a los públicos objetivo o audiencias a quienes se quiere persuadir. Definir a quién quieren llegar. Pueden ser por ejemplo jóvenes, mujeres, población rural, académicos, funcionarios públicos, líderes sociales o el ciudadano común.

3. Elaborar los mensajes y la orientación de la comunicación. Estos deben ser claros, sencillos y directos, diseñados para cada público en particular. Los elementos clave de los mensajes son:

- a) El problema público que quieren cambiar.
- b) Los valores, la solución y sus beneficios (aquí entra el objetivo de incidencia).
- c) La propuesta que están impulsando como solución.
- d) El llamado a la acción, con el que buscan que los ciudadanos participen.

4. Identificar los medios más adecuados para comunicar¹⁷

e. Monitoreo de procesos (indicadores)

Nuestro plan de incidencia debe contemplar una estrategia de monitoreo que nos permita dar seguimiento a las acciones que hemos planeado en los puntos anteriores para definir:

- Ayudarnos a diseñar propuestas de solución.
- Rendir cuentas a distintos públicos, como nuestra población objetivo, aliados, financiadoras, inclusive público en general.
- Generar conocimientos sobre el tema general de nuestro plan de incidencia.
- Mejorar nuestras acciones.

El seguimiento o monitoreo es un proceso continuo y sistemático, llevado a cabo durante la ejecución de una política, programa o proyecto. El eje central del seguimiento consiste en comprobar si la ejecución es igual a las expectativas previstas¹⁸.

El seguimiento o monitoreo debe realizarse de manera continua y sistemática.

Para llevar a cabo el monitoreo se requiere determinar indicadores desde la planeación, a partir de los cuales se miden el avance y los cambios que se van alcanzando en la medida en que se van implementando las acciones planteadas.

Los indicadores son herramientas que tienen como objetivo:

- Generar información para tomar decisiones en cualquier momento de nuestro proceso de incidencia.
- Monitorear avances, cumplimiento de objetivos, acuerdos, compromisos, etc.
- Medir los cambios que se hayan obtenido
- Dar seguimiento a las acciones para tomar decisiones sobre correcciones para mejorar nuestro proceso de incidencia de manera oportuna.

Para establecer un indicador se debe tener claros diversos aspectos:

1. El objetivo cuyo logro se pretende medir con el indicador.
2. Los aspectos del objetivo que se quieren medir. Por ejemplo, la eficacia o claridad, cronograma, costo, eficiencia)
3. La periodicidad para medir el indicador
Si bien existen diversos tipos de indicadores, los principales y más empleados son:

¹⁷ Manual de incidencia en Políticas Públicas Alternativas y Capacidades A.C. disponible en: <https://alternativasycapacidades.org/wp-content/uploads/2019/04/Manual-Incidencia-en-PoliticasyPublicas.pdf>

¹⁸ Indesol. Guía para seguimiento y evaluación de proyectos sociales. Disponible en <http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/I.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Elaboraci%C3%B3n.%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Proyectos/Gu%C3%ADa%20para%20el%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Proyectos%20Sociales.pdf>

Tipo de indicador	Definición
Indicadores de eficacia	Mide el logro de los objetivos propuestos.
Indicadores de eficiencia	Mide el logro de objetivos propuestos relacionados con los costos.
Indicadores de calidad	Mide la calidad de los productos de la intervención.
Indicadores de costo	Mide el costo de las acciones, se refiere a datos financieros.
Indicadores de cronograma	Miden el grado de avance en las acciones y cumplimiento de objetivos con respecto a los tiempos planeados.

Para llevar a cabo el monitoreo también se debe diseñar un plan de monitoreo, para lo cual deben responderse las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué monitorear?
2. ¿Qué se va a monitorear?
3. ¿Qué información se quiere obtener?
4. ¿Quién va a llevar a cabo el monitoreo?
5. ¿Para quién vamos a monitorear?
6. ¿Qué indicadores vamos a emplear?
7. ¿Cuáles serán las fuentes o formatos para obtener la información necesaria?
8. ¿Cada cuánto se informará sobre los resultados del monitoreo?
9. ¿Cómo se informará?

Las respuestas a estas preguntas constituirán el plan de monitoreo.

Si deseas conocer más sobre monitoreo puedes consultar los siguientes textos:

Pérez, G.. Elaboración de proyectos sociales. Casos Prácticos. Narcea S.A. de Ediciones. Madrid.

Ulla, Luis y Giomi, Claudio. (2006). Guía para la Elaboración de Proyectos Sociales. Espacio Editorial e Incide. Buenos Aires, Argentina.



Ejemplo

En CEA Justicia Social procuramos implementar planes de monitoreo y evaluaciones de proceso en todos nuestros proyectos. Particularmente en uno referente a la construcción de un modelo de reinserción social comunitario como estrategia de prevención de violencias, la

conflictividad con la ley y como herramienta para la exigibilidad de derechos, elaboramos un plan de monitoreo que se sintetiza en el siguiente cuadro:

1. ¿Por qué monitorear?	Para generar insumos y optimizar aquellos procesos que se puedan simplificar en el diseño, operación y evaluación de nuestro modelo, así como para mejorar procesos internos.
2. ¿Qué se va a monitorear?	La etapa de planeación de proyecto, es decir para la etapa inicial.
3. ¿Qué información se quiere obtener?	<p>¿Cómo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se formuló el problema público sobre la reinserción social comunitaria. Se diseñó la metodología de intervención de la organización. Se gestionaron los recursos (humanos, financieros y materiales disponibles). Se distribuyeron las actividades en las áreas y en la planeación de los instrumentos de intervención. <p>Para dar respuesta a lo anterior se establecieron los siguientes aspectos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategias de implementación. Análisis de recursos económicos. Gestión de la información. Redes de gobernanza. Estrategias de intervención. Planeación de instrumentos de intervención. Análisis de contexto. Mecanismos de comunicación.
4. ¿Quién llevará a cabo el monitoreo?	Coordinación de Políticas Públicas e Incidencia.
5. ¿Para quién vamos a monitorear?	Para la organización.
6. ¿Qué indicadores vamos a emplear?	<p>Los principales indicadores que se establecieron fueron:</p> <p>Eficacia: Se buscó dar cuenta en qué medida cada coordinación de la organización tenía los insumos (recursos, información, estrategias, instrumentos) necesarios para el cumplimiento de objetivos.</p> <p>Calidad: Se buscó dar cuenta de la utilidad de los diversos instrumentos diseñados para el cumplimiento de objetivos.</p> <p>Cronograma: Se buscó dar cuenta de si con los insumos (recursos, información, estrategias, instrumentos) se podría cumplir con los objetivos planteados en los plazos planificados.</p>

Una vez establecido el plan de monitoreo y específicamente los aspectos de interés planteados en la pregunta 3, el equipo de Políticas Públicas e Incidencia diseñó las siguientes categorías de análisis:

Categoría de análisis	Descripción
Recursos empleados	Indaga las capacidades materiales, financieras y de recursos humanos que tiene la organización para lograr los objetivos del proyecto.
Diseño de plan de intervención	Analiza la metodología utilizada por la organización para el diseño del proyecto.
Plan de intervención	Analiza los procedimientos planificados por la organización para la implementación del proyecto.
Diseño de instrumentos de intervención que incluye el plan	Evaluar los instrumentos diseñados por la organización para identificar si se encuentran alineados a los objetivos del proyecto.
Análisis del contexto de intervención	Evalúa la metodología utilizada para la selección de las comunidades en donde se implementaría el proyecto.
Toma de decisiones	Evalúa el tipo de toma de decisiones de la organización de conformidad a las actividades planificadas por el proyecto. Se consideran tres rubros: anticipativos, adaptativos o reactivos.
Desvíos o retrasos respecto a los plazos previstos	Analizar las capacidades de la organización entorno al cumplimiento del cronograma establecido en el proyecto.
Gestión del conocimiento	Identifica la infraestructura y los procedimientos que tiene la organización para procesar, almacenar y utilizar la información generada durante el proyecto.
Organización interna, división de tareas y responsabilidades	Identifica si la distribución de las actividades y responsabilidades se realizaron de manera eficiente y eficaz para lograr los objetivos del proyecto.

Con esta categoría se diseñó un cuestionario:

A cada una de las integrantes se les proporcionó el cuestionario durante 2 semanas para que contestaran las siete secciones, en el caso de analistas y coordinadoras. En el caso de Dirección tuvo que contestar ocho secciones, ya que posee información financiera del proyecto. Una vez obtenida la información de todas las integrantes de la organización el equipo evaluador realizó un análisis cualitativo de las respuestas a estos cuestionarios.

A partir del análisis se elaboró un informe, ello con el fin de generar un insumo de consulta que permita mejorar los procesos al interior de la organización para futuros proyectos.

5. Conclusiones

El eje de esta guía es ofrecer herramientas para las organizaciones y colectivas interesadas en la restitución de derechos de las personas LGBT+ en contacto con el sistema de justicia penal a partir de la experiencia en incidencia de CEA Justicia. Partimos de la urgencia de trabajar de manera colectiva, colaborativa y participativa entre organizaciones de la sociedad civil, colectivos, comunidades, familias y personas que están o han estado privadas de la libertad con tomadores de decisiones, autoridades e instancias gubernamentales para:

- 1) Visibilizar los patrones de exclusión y desigualdad que enfrentan las personas LGBT+ en contacto con el sistema de justicia penal.
- 2) Reconocer las necesidades particulares

de este grupo de poblacional en quienes la prisión tiene un impacto diferenciado por su orientación sexual y/o su identidad de género.

- 3) Construir, impulsar y discutir políticas públicas que apunten a la reducción de las violencias y prácticas discriminatorias que afectan a este sector de la población apunten patrones de exclusión y desigualdad a nivel nacional

Dado que hay una diversidad de manuales que plantean el a, b, c para lograr cambios políticos a través de un plan de incidencia, nos propusimos ejemplificar con nuestras propias experiencias con procesos de incidencia en poblaciones afectadas por el abuso del sistema de justicia penal. Si bien la ruta que planteamos no es la única, consideramos que esta guía ofrece materiales enfocados en una problemática particular, y que también puede utilizarse para otros temas, según lo requieran quienes utilicen esta guía.

Aclaraciones de Leo sobre su caso

A continuación, algunos puntos que Leonardo Aláin Martínez García señaló relevantes y que no se mencionan en el documento:

Logré llevar mi proceso penal en libertad con el uso del dispositivo electrónico colocado de manera gratuita sin que tuviera que sufragar el gasto de más de 90 mil pesos para obtener mi libertad, y 10 meses después me fue retirado sin costo alguno.

La UACM me impidió continuar estudiando mientras me proporcionaban mis documentos con los cambios realizados en la SEP. Se me impidió continuar ya que no aparecí en listas debido a que la documentación original del certificado de preparatoria estaba en transcurso de modificación, pero esto no era impedimento para continuar estudiando y tuve que pasar por ese proceso como parte de políticas discriminatorias, lo que dio origen a la queja ante COPRED.

Respecto a las ochenta personas que se interesaron en el tratamiento hormonal, se debe señalar que fueron intimidadas por el personal del área de Servicio Médico del Centro para que se desistieran o las trasladarían a penales varoniles.

6. CONVALIDACIÓN

En noviembre de 2023, “Rumbo a una estrategia para reducir prácticas discriminatorias hacia población LGBT+ que están o han estado privadas de la libertad. Guía de incidencia” fue convalidada por personas con experiencia en sistema de justicia penal, derechos de las personas LGBT+ y/o personas privadas de la libertad.

Las personas participantes son Geras Contreiras, del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) y Leonardo Martínez, abogado y defensor de derechos humanos. Los comentarios recibidos, que se enuncian a continuación, nos permiten identificar fortalezas y áreas de oportunidad para seguir construyendo rutas de acción para la restitución de derechos de las personas privadas de la libertad.

La guía es valiosa porque ofrece una explicación detallada sobre el diseño de ruta para la incidencia, que incluye secciones de reflexión (que denominan “atención”) y serie de preguntas detonadoras que facilitan la comprensión para las personas lectoras. El lenguaje es aún técnico y podría resultar poco accesible para personas exprivadas de la libertad y familiares, aunque se podría enmendar a través de sesiones de lectura y revisión acompañada de la guía.

El elemento principal que destacar es la inclusión del enfoque participativo para la construcción de la ruta para la incidencia. En comparación con otras propuestas similares, esta

guía nombra los ejercicios participativos y dedica una porción importante del texto a explicar y demostrar su relevancia. Los ejemplos de talleres que se agregan son bastante útiles para orientar a las personas lectoras. Además, la guía es generosa al incluir los formatos de carta descriptiva y evaluación.

También es refrescante leer el caso de Leo para ejemplificar una ruta para la incidencia. El caso no es lo suficientemente claro o detallado para que las personas lectoras puedan comprender su relevancia o cómo los aspectos detallados en secciones anteriores se relaciona con el relato. Sería preferible que la historia de Leo se relatará como una historia paralela a la guía. El enfoque temático de personas LGBT+ privadas de la libertad se difumina progresivamente en la guía. Tampoco es claro las limitaciones que existe, debido al diseño institucional y normativo, para pensar y hacer incidencia en el sistema penitenciario, ni a qué se refiere cuando se habla de éste.

Sería útil incluir consejos dirigidos a las personas privadas de libertad, por ejemplo, que pueden promover peticiones y quejas dirigidos a las autoridades correspondientes sin necesidad de contratar abogados ya que se pueden realizar a mano, cualquier persona que los puede llevar ante la dependencia, también se puede solicitar el auxilio judicial de un defensor público o asesor jurídico en caso de ser víctimas de algún delito como tortura, vejaciones o malos tratos, entre otros.



7. ANEXOS

Formato de carta descriptiva para el desarrollo de una sesión de taller: Guía para registro de campo.

Nombre de proyecto			
Nombre de la sesión:			
Objetivos: 1) 2) 3)			
Fecha: Lugar:		Persona facilitadora:	
Duración de la actividad:			
Materiales:			
Tema	Actividad	Descripción	Duración
Acceso a tratamientos hormonales de personas LGBTQ+ en prisión:	Romper el hielo.	Describir de manera concisa y paso a paso cómo se va a llevar a cabo la actividad.	El tiempo destinado para cada actividad.
	Presentación: Objetivos:		
	Reglas de juego:		
	Actividades de taller:		
	Cierre y acuerdos:		

Guía de registro de campo	
Nombre de actividad:	Número de sesión:
Fecha y horario:	Lugar:
Persona facilitadora:	Persona que registra:
Número de participantes:	
Comentarios realizados por participantes:	Nota: es importante poner entre comillas los comentarios que se escriban de manera textual.
Observaciones generales:	Apuntar cuestiones relevantes sobre la participación del grupo (si hubo, desacuerdos, tensiones, consensos).
Reflexiones:	Anotar de manera breve cuestiones que hayan llamado la atención

Ejemplo de evaluación de taller

Ayúdanos a contestar este formulario, el cual tiene el objetivo de detectar fortalezas y áreas de oportunidad en nuestro proceso formativo.

	Nada, 0 o Muy mal	Poco, 1 o Mal	Regular, 2 o Regular	Bien, 3 o Buena	Excelente, 4 o Excelente
El propósito del proceso formativo ha quedado claro:					
El contenido de las sesiones fue útil y relevante:					
Las facilitadoras impartieron las sesiones de manera clara:					
Los talleres contribuyeron a desarrollar una nueva perspectiva sobre el tema de reinserción social:					
Las sesiones me han ayudado a desarrollar nuevos aprendizajes:					
Los sesiones me han ayudado a desarrollar o fortalecer habilidades:					

9. BIBLIOGRAFÍA

Abello, A., & Pearce, J. (s.f.). Co-construyendo seguridad “desde abajo”: una metodología para repensar y transformar la seguridad en contextos de violencia crónica. En G. Kloppe-Santamaría, & A. Abello, *Seguridad humana y violencia crónica en México*.

American Civil Liberties Union. (s/a). End the abuse. Protecting LGBTI prisoners from sexual assault. Recuperado de: <https://www.aclu.org/sites/default/files/assets/012714-prea-combined.pdf>

CEA Justicia Social. (2021). La reinserción social comunitaria en México: diagnóstico, recomendaciones y rutas de acción.

CEA Justicia Social. (2022). Diversidad y derechos. Diagnóstico sobre el acceso y ejercicio de derechos de las personas LGBT+ privadas de la libertad en México.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América.

CONAPRED. (2023). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=65&id_opcion=110&op=110

Díez, J. (2011). La trayectoria política del movimiento lésbico-gay en México. *Estudios Sociológicos*, 39 (86), 687-712.

Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad. ENPOL. 2021. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/Enpol/2021/>

Knight, C., y Wilson, K. (2016). Lesbian, gay, bisexual and trans people (LGBT) and the Criminal Justice System. Palgrave Macmillan London.

López, J. (2018). Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos. *Estudios Sociológicos*, 36(106), 161-187.

Nadal, K., Quintanilla, A., Goswick, A., y Sriken, J. (2015). Lesbian, gay, bisexual, and queer people's perceptions of the criminal justice system: Implications for social services. *Journal of Gay & Lesbian Social Services: The Quarterly Journal of Community & Clinical Practice*. 27(4), 457-481

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. (2022). Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional. Recuperado de: <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional>

Risler, J., y Ares, P. (2013). Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa. Tinta Limón. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <https://iconoclasistas.net/4322-2/>

Sampieri, et al (2006). Metodología de la investigación. McGraw Hill. pp: 123; 359-364. Recuperado de: <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>

World Prison Brief. (2023). Las diferentes pautas de encarcelamiento. Recuperado de: <https://www.prisonstudies.org/ten-country-prisons-project/las-diferentes-pautas-de-encarcelamiento>



Primera edición. Noviembre de 2023
Ciudad de México, México